



CONTRATO N.º 35/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS D. CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ISA PARAGUAY S.A.** con **RUC N.º 80094652-9**, domiciliada en la **Avda. España N.º 2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada en este acto por el **SR. RAMÓN MORENO ESCOBAR**, con documento de identidad N.º **1.228.217**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 21/2024 – SERVICIO DE REDISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL BCP– ID N.º 443630**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de rediseño de la página web del BCP, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 443630**. –



CONTRATO N.º 35/2024

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 21/2024 – SERVICIO DE REDISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL BCP**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.º 6, Acta N.º 38 de fecha 16 de agosto de 2024.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem 1 y 2: Contrato Cerrado

El monto total del presente contrato para los Ítems N.º y 2 asciende a la suma de guaraníes **tres mil ciento cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho (G.3.141.854.128)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE REDISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL BCP						
ÍTEMS N.º 1 Y 2 – (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA Incluido)
1	Servicio de diseño e implementación de la nueva plataforma web	Unidad	Unidad	1	2.853.822.364	2.853.822.364
2	Servicio de soporte técnico de la nueva plataforma web (por mes).	Mes	Unidad	12	24.002.647	288.031.764
Precio total en guaraníes de los ítems N.º 1 y 2 (IVA Incluido)						3.141.854.128

Ítem 3: Contrato abierto por cantidades

Cantidad Mínima: quinientas horas (500)

Cantidad Máxima: mil horas (1.000)

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ÍTEM N.º 3 – (Contrato Abierto por Cantidades)							
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total Máximo en G (IVA Incluido)
3	Servicio de mantenimiento de la nueva plataforma web (por hora)	Hora	Unidad	500	1.000	295.000	295.000.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –



CONTRATO N.º 35/2024

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 26 (veintiséis) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del mismo. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem N.º 1: El plazo máximo para el diseño y la publicación de la nueva plataforma web en internet será de 13 (trece) meses, a partir de la fecha a ser establecida para dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Ítem N.º 2: El soporte técnico se brindará por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la finalización de la fase 10 establecida en el ítem N.º 1. –

Ítem N.º 3: El mantenimiento se brindará por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la finalización de la fase 10 establecida en el ítem N.º 1. –

Los servicios se prestarán en forma on site u online, según sea requerido por el BCP. –

En caso de que sea on site, deberá ser prestado en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**. –

Será administrador del contrato el funcionario Porfirio Federico Velazco Ovelar, con documento de identidad N.º 2.638.260, quien ejerce el cargo de Encargado de Despacho de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, quien será responsable de su gestión así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento de dicho plazo** previsto en el pliego de bases y condiciones. –



CONTRATO N.º 35/2024

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –



CONTRATO N.º 35/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RAMON MORENO ESCOBAR Firmado digitalmente por RAMON
MORENO ESCOBAR
Fecha: 2024.08.27 15:13:49 -04'00'

RAMÓN MORENO ESCOBAR
Apoderado
POR LA FIRMA ISA PARAGUAY S.A.